

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**NO.- 14,686 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**                      **VOL. LIX**  
*Lunes 15 de enero de 2024*

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2024, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, UBICADO EN VALLE DE CONCHOS NÚMERO 1170, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 21270, AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO Y CALLE "A", PRIMER PISO, CÓDIGO POSTAL 21100, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** En términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 65 de la Constitución Política de Baja California de Baja California, artículos 168 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California es el encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO:** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado.

**TERCERO:** En vista de lo anterior y atendiendo a las circunstancias particulares de la materia familiar, el Consejo de la Judicatura del Estado estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Juzgado Sexto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, con el fin de brindar un mejor servicio en beneficio de los intereses de las familias que se encuentran involucradas en controversias de este orden.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, así como en las consideraciones vertidas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, acordó expedir el siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Sexto de lo Familiar con residencia en el Partido Judicial de Mexicali, localizado en Valle de Conchos número 1170, Fraccionamiento Jardines del Valle, código postal 21270, Mexicali, Baja California.

**SEGUNDO.**- El nuevo domicilio del Juzgado Sexto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, es el ubicado en Avenida Francisco I. Madero y Calle "A", primer piso, código postal 21100, de la ciudad de Mexicali, Baja California, a partir del día 15 de enero de 2024.

**TERCERO.**- La Oficialía de Partes Común del Edificio del Poder Judicial de Mexicali, prestará servicio al Juzgado Sexto de lo Familiar de Mexicali, Baja California, por lo que apoyará en la recepción, turno y envío de documentos.

**CUARTO.**- Hágase del conocimiento al público en general del presente acuerdo, mediante la publicación que se realice en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California y en el Periódico Oficial del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.**- El Consejo de la Judicatura del Estado, resolverá cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente.

**TERCERO.**- La Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, por conducto del Departamento de Servicios Generales e Informática, deberá realizar las acciones necesarias para que el Juzgado Sexto de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali inicie funciones en su nuevo domicilio a partir del día 15 de enero de 2024.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, ante el Secretario General Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, que autoriza y da fe.

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

-----**CERTIFICA**-----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL **NÚMERO 01/2024** DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, **RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS PRESENTES: MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JUEZ HUMBERTO TAMAYO CAMACHO Y LICENCIADA CECILIA RAZO VELASQUEZ.-- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE ENERO DE 2024.-CONSTE.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**(Rúbrica)**

**MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**